



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2023-MPPA-A**

Aguaytia, 13 de enero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 259-2023, Informe N° 025-2023-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de enero del 2023; Informe N° 012-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 11 de enero del 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; marco legal que permite a las Municipalidades ejercer sus atribuciones como poder del estado dentro de su jurisdicción.

Que, en el numeral 2.4. del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las funciones específicas exclusivas de la Municipalidad se encuentra organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, otros grupos de la población en situación de discriminación y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidad con criterios de equidad.

Que, en el numeral 3.1. del artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como función específica de las municipalidades distritales, es el de difundir y promover los derechos del niño y del adolescente de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales.

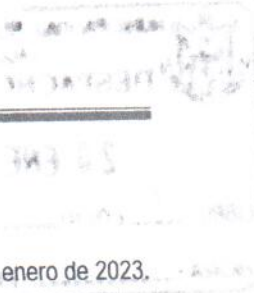
Que, en tal sentido, mediante Decreto Supremo N° 130-2004-MEF, se aprobaron los criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social y la prioridad de atención de los grupos beneficiarios a través de la focalización, en cuyo texto se establece que la Municipalidad distrital, con el apoyo del Gobierno Nacional, será la responsable de la aplicación de la Ficha Socioeconómica Única;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA, aprobado el 31.03.2014, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023-MPPA-A, de fecha 03 de enero de 2023, se resuelve Designar al Ing. Javier Ligorio Rosas Baras, como Sub Gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento;

Que, mediante Informe N° 025-2023-SGDSyE-GDSE-MPPA-A, de fecha 10 de enero del 2023, de la Subgerencia de Desarrollo Social y Empadronamiento, solicita el reconocimiento mediante acto Resolutivo del Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

Que, mediante Informe N° 012-2023-GDSE-MPPA-A, de fecha 11 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico de la MPPA-A, solicita mediante acto Resolutivo la Acreditación del Responsable del Padrón Nominal y demás que resulten pertinentes para la administración y funcionamiento conforme a Ley;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD = AGUAYTIA = ES COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 08 FEB 2023

Victor Cardenas Valles = FEDATARIO MUNICIPAL =



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**

[www.munipadreabad.gob.pe](http://www.munipadreabad.gob.pe)

Que, estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** como Responsable del Padrón Nominal de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, al funcionario que se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CELULAR
01	Ing. JAVIER LIGORIO ROSAS BARAS	48338595	Sub gerente de Desarrollo Social y Empadronamiento	Javierrosasbaras@gmail.com	947102976

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

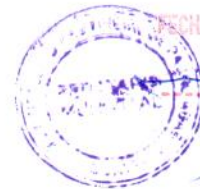


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA -



Econ. IVAN ROMALDY MENDOZA JARAMILLO  
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA -  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



FECHA: 08 FEB 2023

Victor Cardenas Valles  
= FEDATARIO MUNICIPAL =